

NOVEDADES AEAT

Nuevo Tablón Edictal Único (TEU) en el BOE

Desde Julio de 2011 hasta la actualidad, los anuncios de publicación edictal se han venido publicando en la Sede Electrónica de la AEAT. Esta publicación es gratuita.

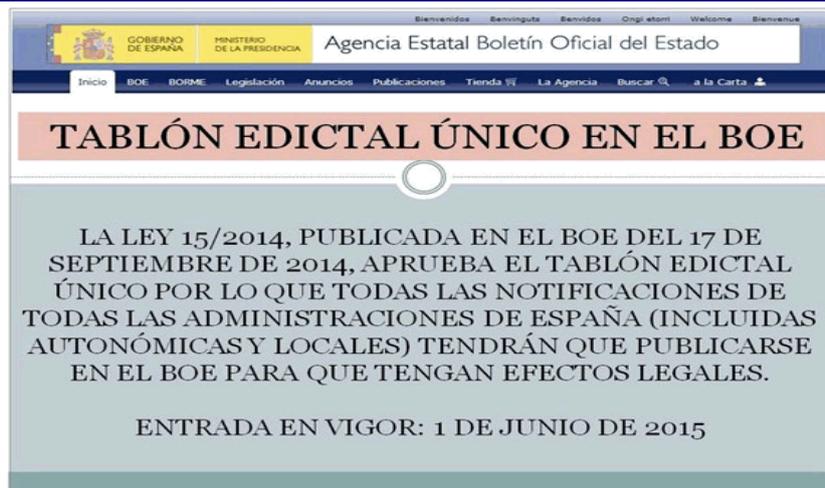
En el contexto de las medidas CORA (Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas), el BOE ha desarrollado la medida número 2.00.001.31, consistente en la creación de un Tablón Edictal Único, gratuito y de uso obligatorio para todas las Administraciones Públicas.

En este sentido, se ha adaptado la Ley General Tributaria (art. 112) para que **la AEAT empiece a publicar notificaciones en el nuevo Tablón Edictal Único (TEU) a partir del 1 de junio de 2015**. Conforme a la nueva redacción del artículo 112, las publicaciones se efectuarán **los lunes, miércoles y viernes**.

Por todo ello, el **último anuncio que se publicará en la Sede Electrónica** será el **martes 26 de mayo de 2015**.

Enlace BOE / TEU:

http://www.boe.es/tablon_edictal_unico/administraciones_publicas/index.php



The screenshot shows the official website of the Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE). The main heading reads "TABLÓN EDICTAL ÚNICO EN EL BOE". Below this, the text states: "LA LEY 15/2014, PUBLICADA EN EL BOE DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, APRUEBA EL TABLÓN EDICTAL ÚNICO POR LO QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE ESPAÑA (INCLUIDAS AUTONÓMICAS Y LOCALES) TENDRÁN QUE PUBLICARSE EN EL BOE PARA QUE TENGAN EFECTOS LEGALES." At the bottom of the announcement, it specifies "ENTRADA EN VIGOR: 1 DE JUNIO DE 2015".

El próximo 1 de junio de 2015 entrarán en vigor las previsiones, contenidas en la [Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa](#), para configurar un **Tablón Edictal Único**, a través del "Boletín Oficial del Estado".

A partir de esa fecha, los anuncios de notificación que realice cualquier Administración Pública cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o bien intentada esta, no se hubiese podido practicar, deberán publicarse necesariamente en el BOE. Previamente, y con carácter facultativo, las Administraciones podrán publicar el anuncio en los boletines territoriales o en los tabloneros de anuncios existentes.

Esta nueva regulación resultará de aplicación cualquiera que sea la Administración competente para realizar la notificación, la materia sobre la que verse o el tipo de procedimiento administrativo de que se trate, incluidos aquellos que cuentan con normativa específica. En todos los casos, la publicación de los anuncios de notificación en el BOE se producirá de forma gratuita.